

Relación de plazas que se anuncian*Andalucía*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Vera, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Marchena, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Morón de la Frontera, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de El Ejido, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Loja, con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de San Roque, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Aguilar.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Puerto Real, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Carmona, con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Estepona, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Aragón

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Monzón, con funciones compartidas de registro civil.

Asturias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Siero, con funciones compartidas de registro civil.

Castilla-La Mancha

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Tomelloso.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Sigüenza.

Castilla-León

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Aranda de Duero, con funciones compartidas de registro civil.

Cataluña

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Blanes.

C. Valenciana

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Carlet.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Falset.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Villarreal de los Infantes, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Picassent, con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Elda, con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de San Vicente del Raspeig.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Moncada, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Extremadura

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Coria, con funciones compartidas de registro civil.

Galicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Viveiro, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Redondela, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Lalín, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Murcia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Totana, con funciones compartidas de registro civil.

Madrid

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de San Lorenzo de El Escorial con competencia en materia de violencia sobre la mujer. (*)

País Vasco

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Azpeitia, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

El anuncio de la vacante señalada con asterisco (*) en la anterior relación, se hace para su provisión por el sistema previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez que por la Comisión Permanente se ha examinado la carga competencial y la situación del órgano que hace necesaria su cobertura inmediata, todo ello en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 1996, por el que se entendió que la facultad que la norma confiere al Consejo General del Poder Judicial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Séptima.-Si en alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso resultase de aplicación, con posterioridad al anuncio, lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente podrá excluir dicha plaza del mismo, por la mencionada causa sobrevenida, publicando dicha exclusión en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.-Contra el Acuerdo de la Comisión Permanente podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de mayo de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE JUSTICIA**9838**

ORDEN JUS/1310/2007, de 9 de mayo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. de 29 de julio de 1988), y en el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril de 1995).

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientemente para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Sra. Subsecretaria de Justicia, Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento, C/ San Bernardo, 45, 28071 Madrid,

en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el «curriculum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 9 de mayo de 2007.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaria de Justicia, Susana Peri Gómez.

ANEXO I

Ministerio de Justicia

Subsecretaría de Justicia

Número de orden: 1. Centro directivo/Puesto de trabajo: Gabinete Técnico del Subsecretario. Vocal Asesor. 4543863. Número de plazas: Una. Nivel: 30. Complemento específico: 18.539,20. Localidad: Madrid. Admón.: AE. Grupo art. 25 Ley 30/84: A. Otros requisitos: Experiencia en puestos de coordinación y asesoramiento.

Número de orden 2. Centro directivo/Puesto de trabajo: División de Informática y Tecnología de la Información. Coordinador Área. 5012258. Número de plazas: Una. Nivel: 29. Complemento específico: 18.539,20. Localidad: Madrid. Admón.: AE. Grupo art. 25 Ley 30/84: A. Otros requisitos: Experiencia en coordinación de Seguridad Informática. Experiencia en auditoría y consultoría informática. Experiencia en el desempeño de puestos o funciones de índole similar.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala:		Grupo:	Situación Administrativa:	
NRP:		Domicilio, calle y número:			
Localidad:	Provincia:			Teléfono de contacto:	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:		Centro Directivo:		Localidad:		Provincia:	
Puesto de Trabajo:			Nivel:		Fecha Posesión		Complemento Específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («BOE» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:			Centro Directivo:		
Nivel:		Complemento Específico:		Localidad y provincia:	

En, a de..... de

MINISTERIO DE JUSTICIA.
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA.

Subdirección General de Recursos Humanos. C/ San Bernardo, 45.

MADRID 28071.